

Posicionamiento de la Plataforma Pymes respecto al informe sobre planificación de contingencia para la salida del Reino Unido de la UE sin acuerdo, analizado en el Consejo de Ministros de 11/01/2019

El Consejo de Ministros del 11/01/2019 analizó un Informe Sobre la Planificación de Contingencia para la Salida del Reino Unido de la UE sin acuerdo. En dicho informe se señalan una serie de medidas de contingencia para sectores económicos particularmente sensibles, entre los que, sorprendentemente, no figura la industria del turismo.

Sin embargo, existen varias peculiaridades de la relación económica entre el RU y España que tienen que ver con el sector turístico y que requieren una especial atención.

Desde el punto de vista económico, el Brexit supondrá un intento de la economía británica de reducir su tradicional déficit por cuenta corriente a través de varios mecanismos:

1. Devaluación estructural: consistente en una ganancia de productividad a través del abandono del exceso de regulación impuesta por la UE.
2. Devaluación monetaria: a través de una inicial depreciación de la libra que podrá ser compensada en el futuro, una vez se recupere productividad, con el abandono de la política monetaria no convencional y acomodaticia ejercida hasta la fecha por el Banco de Inglaterra.
3. Freno a la dependencia de la financiarización de la economía británica, personalizada en la City, y en su prestación de servicios financieros al resto de la UE.

Desde el punto de vista de las libertades garantizadas por los tratados de la UE, el Brexit, con acuerdo o sin acuerdo, tendrían influencia sobre la libertad de circulación de personas, mercancías, capitales y servicios.

Libertad de circulación de personas

El acuerdo entre el RU y la UE para el Brexit ha puesto especial énfasis en los requisitos que debería cumplir el RU después de su salida de la UE, para mantener la libre circulación de nacionales del RU hacia el resto de países de la UE. Para el RU, uno de sus objetivos es restringir el acceso del factor trabajo desde el resto de la UE, a través del establecimiento de contingentes, así como limitar las prestaciones sociales para los ciudadanos de la UE salvo que tengan un contrato laboral en el RU.

Muchos de los países de la UE aspiran a mantener una relación jurídica similar a la actual con el RU en materia de libertad de circulación de personas, al ser exportadores netos de mano de obra hacia el RU. El caso de España no escapa al de la mayoría de los países de la UE, ya que hay más nacionales en el RU en situación de considerarse parte integrante del factor trabajo que a la inversa (saldo neto exportador).

Posicionamiento de la Plataforma Pymes

En opinión de la Plataforma Pymes, hay dos hechos diferenciales en el caso de la libre circulación de personas entre España y el RU con respecto al resto de países de la UE. La importancia de estos hechos implica que no sería la libertad de circulación de trabajadores nacionales españoles hacia el RU el único bien jurídico a proteger:

1. Venta de viviendas

España vende, cada año, unas 8.000 viviendas dentro de su territorio a ciudadanos británicos (18% de las 40.000 viviendas que cada año se venden a no nacionales), que suponen una inversión media anual de 1,3 billones de euros, sin contabilizar los ingresos fiscales que esto supone.

Esta actividad comercial no se refleja en ninguna estadística como parte del saldo exportador de España. La exportación de estas viviendas tiene importantes consecuencias económicas:

1. Aportación de sesgo positivo al saldo neto de la cuenta corriente+cuenta de capital de la balanza de pagos, por lo que contribuye a la subsanación del déficit de financiación exterior.
2. Contribución al desapalancamiento financiero de Sareb y del sistema financiero español, lo que permite liberar financiación bancaria que puede destinarse a otros sectores productivos distintos del inmobiliario residencial. La colocación de la deuda hipotecaria entre nacionales españoles, traspasándola de personas jurídicas a físicas, no contribuye al desapalancamiento del sistema financiero español, mientras que su cancelación con recursos propios de ciudadanos del resto de la UE, o la asunción de la deuda hipotecaria por parte de estos, contribuye de forma efectiva al desapalancamiento del sistema financiero español.

Gran parte de la inversión minorista británica en viviendas se realiza con recursos propios o con financiación ajena procedente de entidades financieras no residentes en España. Privilegiar la inversión minorista en bienes inmuebles radicados en España por parte de nacionales británicos es de máxima importancia para España, para reducir su deuda hipotecaria. Debe recordarse que la deuda hipotecaria por parte de personas jurídicas motivó, en mayo de 2012, la solicitud de asistencia financiera para la recapitalización del sistema financiero español por parte del Estado y la posterior firma del MOU. Esta asistencia financiera aún está pendiente de devolución por parte de España.

También debe tenerse en cuenta que, inicialmente, el Brexit supondrá una devaluación de la libra, lo cual perjudicará la adquisición de viviendas por parte de británicos, máxime si a partir de la segunda mitad del año 2019 y como consecuencia del cambio de la política monetaria, el BCE eleva tipos de interés, apreciando el euro, y contribuyendo a aumentar el diferencial con la libra, lo que reducirá el poder adquisitivo de los británicos inversores en vivienda en España.

Es por esto que, a la hora de exigir reciprocidad por parte de España al RU en la libertad de circulación de personas, debería tenerse presente que España es el único país de la UE que recibe una sustancial inversión de personas físicas británicas en bienes inmuebles y cualquier exigencia en materia de la libertad de circulación de personas hacia el RU debería ponderar la influencia que esta inversión podría tener.

2. Alquiler de viviendas de uso turístico

Similar razonamiento que el empleado para la adquisición de viviendas, puede trasladarse al alquiler de viviendas de uso turístico por parte de británicos, muy superior al que se produce en cualquier otro estado miembro de la UE.

En este caso, los flujos procedentes del turismo y el alquiler turístico cobrarán una mayor importancia para ayudar a mantener la capacidad de financiación de la economía española en saldo positivo (balanza por cuenta corriente + cuenta de capital), máxime ante la actual caída de la tasa de cobertura de las exportaciones, que se viene agudizando desde el inicio del segundo semestre de 2018, tal como acredita el cuadro macroeconómico presentado por el Gobierno, tanto en el borrador como en el Proyecto de Ley de los PGE de 2019.

Cualquier restricción a la competencia de este tipo de alojamientos frente a alojamientos turísticos tradicionales que desean imponer administraciones autonómicas, locales y estatales - frente a las que se ha posicionado la CNMC - además de un mal acuerdo en el marco del Brexit, supondrían una pérdida de productividad del alojamiento turístico y de la economía española en general, que unida a la devaluación momentánea de la economía británica, sin duda redundará en reducciones de contingentes británicos, contribuyendo de forma negativa al empeoramiento de la capacidad de financiación de la economía española.

Principios inspiradores de la Plataforma Pymes:

En una situación de profundo endeudamiento y de falta de productividad de las economías avanzadas **y una vez iniciado el proceso de normalización de las políticas monetarias acomodaticias y no convencionales de bajos tipos de interés , intereses de depósito negativos y expansión de balances de Bancos Centrales que estaría suponiendo el alumbramiento de la segunda fase de la Gran Crisis Financiera, comenzada en 2007**, todas las ideas de la Plataforma Pymes giran en torno al compromiso con un nuevo modelo de capitalismo inclusivo, en contraposición, tanto al capitalismo neoclásico, financiero, clientelar, rentista y extractivo, como al anticapitalismo ideológico. Defendemos una economía de mercado social e inclusiva, basada en la igualdad de oportunidades y competencia entre empresas frente a los intereses creados por un capitalismo neoclásico, favorecedor de la creación de rentas excesivas por parte de monopolios y oligopolios que perjudican a las Pymes y autónomos y al interés general de la productividad de la economía. Con las propuestas que incorporamos y que tienen como actores principales a las Pymes y autónomos, aspiramos a que una mejora de la productividad y del potencial de crecimiento de la economía generen efectos positivos que se extiendan a todos los sectores poblacionales, contribuyendo a la redistribución de rentas desde el necesario beneficio inherente a la actividad empresarial de las Pymes.

Puede consultar información más completa en el siguiente enlace:

www.plataformapymes.org/plataforma-pymes/principios/

Las propuestas de la Plataforma Pymes en materia de impuestos se formulan desde las hipótesis y puntos de vista innovadores que puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.plataformapymes.org/plataforma-pymes/documento-marco/>

La Plataforma Pymes agrupa a entidades estatales, autonómicas y sectoriales, que en conjunto representan a más de 1.500.000 de y 600.000 autónomos (www.plataformapymes.org)

Fdo. Jose Luis Roca Castillo
Presidente